



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 17 MAY 2007

VISTO:

El expediente N° 10-681-S/06 en el que se tramita la creación del Profesorado de Grado Universitario en Escenografía – Ciclo de Profesorado.

CONSIDERANDO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y las resoluciones reglamentarias del Consejo Federal de Cultura y Educación.

La Ley Provincial de Educación N° 6970 y las resoluciones de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que establecen y aprueban los diseños curriculares jurisdiccionales de todos los niveles del sistema educativo.

La normativa de la Universidad Nacional de Cuyo referida a la creación de carreras.

Que a partir de las transformaciones que se han ido implementado en el sistema educativo nacional y provincial, en todos los niveles y modalidades, se hace necesario brindar una formación docente que permita resolver con profesionalidad, fundamentos y solvencia los requerimientos de la enseñanza en distintos ámbitos.

Que para la elaboración del Plan de Estudio se ha contemplado la normativa del Rectorado para este tipo de carreras, ordenanza N° 8/99-C.S.

Que la Facultad de Artes y Diseño forma profesores en Artes y desea ofrecer un Ciclo de Profesorado para egresados de Escenografía de esta Unidad Académica.

Que los egresados de la carrera de Escenografía y Diseño Escenográfico a través del Director de Carreras de Artes del Espectáculo solicitaron a la Secretaría Académica la creación de un Ciclo de Profesorado en Escenografía.

Que debido a los procesos vertiginosos de cambio que caracterizan a nuestra época, los cuales también impactan en el Sistema Educativo, en una constante dinámica, se constituyen en una preocupación continua para nuestra Facultad de Artes y Diseño, la cual se pone de manifiesto generando respuestas flexibles y adecuadas en los servicios y funciones que esta casa de altos estudios brinda a la sociedad, procurando ajustar sus ofertas, con el propósito de brindar recursos de alta calidad en el área de la docencia artística para todos los niveles del sistema educativo y las instancias de educación no formal.

Ord. N°

8

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO

Dr. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADEMICO

MARIA I. NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

2.-

Que el anteproyecto elaborado fue consultado con los profesores de las cátedras de Formación Pedagógica de esta Facultad y con la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo.

Que este proyecto se corresponde con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional de esta Facultad de Artes y Diseño, a los cuales concreta y desarrolla.

Que, por otra parte, el presente Plan de Profesorado de Grado Universitario en Escenografía – Ciclo de Profesorado, se encuadra en los objetivos y perfil de la Facultad de Artes y Diseño, dado que, desde su creación, se ha dedicado a la formación de docentes en los distintos lenguajes artísticos, oferta que ahora se completaría con este Profesorado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 12 de diciembre de 2006 y reconsiderado en sesión del 24 de abril de 2007,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Derogar la ordenanza N° 3/07-C.D.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la creación de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Escenografía – Ciclo de Profesorado.

ARTICULO 3º.- La carrera se aplicará a partir de 2007.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N°

8



MARIA I. NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA

D.I. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO